



# Asamblea General

Distr. general  
18 de febrero de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones  
Tema 131 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de diciembre de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/702)]

### 69/264. Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

*Reafirmando también* lo dispuesto en la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

*Reafirmando además* el artículo 153 de su reglamento,

*Recordando* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003,

*Recordando también* la sección XII de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, así como las recomendaciones que en él figuran,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;
3. *Reafirma* que el esbozo del presupuesto debe indicar con un grado mayor de previsibilidad los recursos necesarios para el bienio siguiente y debe promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, a fin de facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

<sup>1</sup> A/69/416.

<sup>2</sup> A/69/556.



4. *Reafirma también* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas deberá contener:

- a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto total de recursos;

5. *Destaca* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

6. *Decide* que la estimación preliminar de recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 incluya por lo tanto una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 1.130.400.000 dólares de los Estados Unidos, que deberá reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, y que las necesidades adicionales sigan tratándose de conformidad con lo dispuesto en su resolución 41/213;

7. *Invita* al Secretario General a que prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 sobre la base de una estimación preliminar de 5.558.395.600 dólares a valores revisados de 2014-2015;

8. *Decide* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 contenga disposiciones para recalcular los costos sobre la base de la metodología existente;

9. *Decide también* que las prioridades para el bienio 2016-2017 sean las siguientes:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

10. *Solicita* al Secretario General que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, refleje en él las prioridades indicadas en el párrafo 9 *supra*;

11. *Reafirma* que en las propuestas presupuestarias del Secretario General deben preverse recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma plena, eficiente y eficaz;

12. *Reafirma su solicitud* al Secretario General de que, en futuras presentaciones presupuestarias, proponga medidas para contrarrestar los aumentos del presupuesto, siempre que sea posible, en particular mediante actividades, servicios, funciones y estructuras de apoyo más eficientes, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados;

13. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos en el 0,75% de la estimación preliminar, a saber, 41.687.967 dólares, cuantía que se sumará al monto total de la estimación preliminar y que se usará de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo.

*77ª sesión plenaria  
29 de diciembre de 2014*